

Y para dar el Sr. D. Juan de Guzman
el buono y justo nombre y re-
denacion desta ciudad y blivio
blivo della y de su lugar y pue-
blo y honras reales y para dar el Sr. con-
te desta ayuntamiento y ley
desta fecho y fecho de la ciudad
vamos y an mienta del poble que
de aqui por el presente como si de
berdes de berdes le fueran leydas
y unificadas de la demora que por
razon de ley y fecho de blivio
at de la qual dixi si fueren a
men testigos los

Y por la causa vista la ley de
del juramento fecho por el Sr. D.
D. Juan de Guzman y de la ley que
abian de por venir de la ley de
no de venir de la ley de la
ciudad de la ley de la ley de la
no de la ley de la ley de la ley
de la ley de la ley de la ley
de la ley de la ley de la ley
de la ley de la ley de la ley
de la ley de la ley de la ley

